



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 1

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO QUÍMICA ORGÁNICA	
DEPARTAMENTO QUÍMICA ORGÁNICA		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Química Orgánica I, Química Orgánica II y Química Orgánica III (Grado en Química). Perfil investigador: Síntesis asimétrica empleando organocatalizadores y catalizadores enzimáticos		
RESOLUCIÓN RECTORAL 18/03/2019	B.O.E. 22/04/2019	Nº DE LA PLAZA 2/132/18

Siendo las 10.30 horas del día de la fecha, los Sres./as. que a continuación se enumeran, reunidos en la Facultad de Farmacia (UCM), en la Facultad de Química (UO), y en la Facultad de Química (US) por videoconferencia (Centro donde se celebra el concurso), proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso para la provisión de la plaza arriba especificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en los artículos 83, 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:	D/D ^a . : José María Fernández-Bolaños Guzmán	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SECRETARIO/A:	D/D ^a . : Francisca Cabrera Escribano	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL PRIMERO/A:	D/D ^a . : Andrés Rafael Alcántara León	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SEGUNDO/A:	D/D ^a . : Iván Lavandera García	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL TERCERO/A:	D.D ^a . : Rosario Brieva Collado	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>

Los presentes manifiestan que no incurrir en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y 84.3 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se procede a fijar los criterios de evaluación de los méritos de los concursantes, que se adjuntan como Documento 2, una copia del cual queda expuesta en el tablón de anuncios de la Facultad de Química (Centro donde se celebra el concurso) y otra se envía por correo electrónico al Servicio de Programación Docente (concursospd@us.es).

Concluido el acto, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Sevilla, a 17 de mayo de 2019

Presidente/a,

Fdo.: José María Fernández-Bolaños Guzmán

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Francisca Cabrera Escribano

Vocal primero/a,



Emisión copulante por Artículo 4.
de la Ley
de acceso de matriculados en el
curso de 1.ª de Química.
en la Facultad de Química de
la Universidad de Sevilla.
Fecha: 2019/05/17 10:52:09 -0500

Fdo.: Andrés Rafael
Alcántara León

Vocal segundo/a,

Fdo.: Iván Lavandera García

Vocal tercero/a,

Fdo.: Rosario Brieva
Collado

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO QUÍMICA ORGÁNICA	
DEPARTAMENTO QUÍMICA ORGÁNICA		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Química Orgánica I, Química Orgánica II y Química Orgánica III (Grado en Química). Perfil investigador: Síntesis asimétrica empleando organocatalizadores y catalizadores enzimáticos		
RESOLUCIÓN RECTORAL 18/03/2019	B.O.E. 28/04/2019	Nº DE LA PLAZA 2/132/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospedi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico 5
- Historial y experiencia docente 20
- Historial y experiencia investigadora 30
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad 5
- Historial y experiencia en gestión universitaria 5
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate 10
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza 10
- Adecuación de los proyectos docente e investigador 10
- Otros méritos 5

Sevilla, a 17 de mayo de 2019

Presidente/a,

Fdo.: José María Fernández-Bolaños
Guzmán

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Francisca Cabrea Escribano

Vocal primero/a,



Formación digitalizada por Archivo R.
Alcántara
Servicio de documentación (DUE)
c/o Archivo R. Alcántara,
Universidad Complutense de
Madrid, cc=UCLM,
en@uclm.es, cc=UCLM,
Fecha: 2019/05/17 10:20:25 +02:00

Fdo.: Andrés Rafael
Alcántara León

Vocal segundo/a,

Fdo.: Iván Lavandera
García

Vocal tercero/a,

Fdo.: Rosario Brieva
Collado